



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



LA PAZ, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
CITE: CD / PS / Nº18/2021 – 2022

Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. –



REF.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY 315/2020 - 2021

De mi consideración:

PL 012-21

En virtud al artículo 117 párrafo tres del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la REPOSICIÓN del Proyecto de Ley que se detalla a continuación:

Nº	RESUMEN
PL Nº 315/2020 – 2021	PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA ,UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ DE LA PROVINCIA CERCADO A FAVOR DE TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA.

A fin de dar continuidad con el procedimiento legislativo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este particular aprovecho la oportunidad en saludarle.

A. Z. Cardozo
Dip. *Alexandra Zenileno Cardozo*
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO 200		
16 SEP 2021		
HORA	10:43	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	282	

La Paz, 15 de Septiembre de 2021
CITE: AZC /N° 002/2021

Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
PRESENTE.-

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL P.L. 012-21		
5:30 17 SEP 2021		
HORA	9:50	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

PL 012-21

REF. REMITO PROYECTO DE LEY: QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ DE LA PROVINCIA CERCADO A FAVOR DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA.

De mi mayor consideración

PL- 315 20

Por intermedio de la presente, en conformidad a lo establecido y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 162, parágrafo I inciso 2. De la Constitución Política de Estado Plurinacional y del artículo 7. Inciso 1. Del Reglamento General de la Cámara de Diputados, remito a usted el Proyecto de ley que **"QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ DE LA PROVINCIA CERCADO A FAVOR DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA"**.

Sin otro particular y agradecida su atención a la presente me suscribo de Ud. Con la atenciones más distinguida.
Atentamente.:

Alexandra Zenteno Cardozo
Dip. Alexandra Zenteno Cardozo
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000095





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY Nro.

PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ DE LA PROVINCIA CERCADO A FAVOR DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES

Considerando la necesidad imperiosa que tiene la ciudad de Tarija de contar con una nueva infraestructura que cumpla todos los requisitos apropiados a efectos de brindar un mejor servicio en favor del pueblo litigante del Departamento de Tarija, así también dicha infraestructura sea un ambiente propicio, cómodo adecuado con mejor accesibilidad para desarrollar el trabajo de jueces, vocales y todo el personal subalterno así como el personal administrativo y todos aquellos que son parte de este entorno, ello en logro de brindar una atención pronta, oportuna y transparente de una administración de justicia de calidad.

Asimismo, se tiene Adenda N° 01 de fecha 26 de marzo de 2021 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Órgano Judicial, con el objeto de realizar la transferencia de un terreno a título gratuito de propiedad del gobierno Autónomo Municipal de Tarija a favor del Órgano Judicial, destinado a la Construcción del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, por el que se establece la modificación a la cláusula cuarta del citado convenio, en cuanto a la superficie total en el siguiente tenor:

CLAUSULA TERCERA.- (DEL OBJETO Y CLAUSULAS MODIFICADAS): La presente adenda de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Órgano Judicial, solo contempla la modificación a la Cláusula Cuarta del citado Convenio, en cuanto a la SUPERFICIE TOTAL, quedando como sigue:

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones, mecanismos, obligaciones y compromisos institucionales, **PARA LA TRANSFERENCIA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE 10.102,28 MTS. DE SUPERFICIE, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA"**, donde funcionaran juzgados y salas de diferentes materias y otros servicios judiciales que correspondan a las actividades propias del órgano judicial predio preseleccionado para la realización de este proyecto, por razones de accesibilidad, ubicación, disponibilidad y otras de índole netamente técnico, en el cual, previo estudio geológico, de tierras y otros especializados, podría emplazarse el edificio donde funcionara el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.



CÁMARA DE DIPUTADOS

000094



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

En virtud a ello se tiene que el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Órgano Judicial representado por el Dr. Olvis Eguez Oliva en su condición de Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Comprometiendo la transferencia de una fracción de terreno ubicado en el distrito N° 6 de la zona Aranjuez, con una superficie de 10.102,20 mts²., cuyas colindancias al Norte con la avenida San Antonio con una dimensión de 141,17 metros lineales Sur con franja de protección de propiedad municipal con una dimensión de 107.82 metros lineales, Este con la calle A sin nombre proyectada con una dimensión de 85,97 metros lineales, Oeste con la avenida A sin nombre con las dimensiones de 24.88 metros lineales y 63,23 metros lineales, haciendo una superficie total de 10.102.28 m con destino único exclusivo la enajenación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA**".

Se tiene que Mediante Resolución Mediante No. 028/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, emitida por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia cercado, por el cual ratifica el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Órgano,

Habiendo revisado todos los antecedentes como ser informes técnicos y legales presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal respecto al tratamiento del Proyecto de Resolución de **ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA, UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ CANTON TABLADITA, URBANIZACION LOS SAUCES DE LA CIUDAD DE TARIJA, DE UN TERRENO DE 10.102.28 MTS² DE SUPERFICIE A FAVOR DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA, DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA"**, así como el Informe de procedencia expresado a través del Informe Legal N° 0384/2021 emitido por el Dr. Juan José Torrez, Asesor Legal - Dirección Jurídica del GAM.T: los planos y datos técnicos de los predios municipales contenidos en el Informe Técnico N° URB.-226/C.M.S.-024/2021, emitido por la Unidad de Amanzanamientos y Urbanizaciones de la Dirección de Ordenamiento Territorial, por lo que puede advertir que se cumple con todos los requisitos técnicos legales, por lo que se hace viable la referida enajenación a título gratuito.

Se tiene la nota de solicitud por parte de vecinos del Barrio Los Sauces de la Zona Aranjuez Distrito Nro. 6 del departamento de Tarija, por el que refieren que mi autoridad en mi calidad de Diputada Nacional del Departamento de Tarija, sea la **PROYECTISTA DE LA LEY PARA LA ENAJENACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA"** concorde al Acta # 21 del Distrito 6, donde fue socializado y Consensuado dicho Proyecto de ley.





II. MARCO NORMATIVO:

Por lo expuesto y en marco de la Constitución Política del Estado Art. 283 concordante con el 302 art. 28, 29 y 35 de la misma norma constitucional, la Ley 803 de 9 de mayo de 2016, Ley de Modificaciones a la Ley Nro. 247 de 5 de Junio de 2012 de Regulación de Derecho Propietario Sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda; Ley No. 733 de 14 de septiembre de 2015, se tiene que Mediante Resolución Municipal No. 028/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, emitida por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia cercado, Autorizando Mediante Resolución Municipal emitida por dos tercios de votos total de sus miembros, la enajenación de bienes de dominio público y bienes inmuebles de patrimonio Institucional del Gobierno Autónomo Municipal, para que la Alcaldesa o Alcalde prosiga con lo dispuesto en el Art. 158 Parágrafo I) Numeral 13 de la Constitución Política del Estado.

El Decreto Supremo 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de bienes y Servicios, en su artículo 210. Determine "La Transferencia a Título Gratuito podrá darse solo entre Entidades Públicas, consistiendo en traspaso del derecho propietario de Bienes, de una entidad a otra.

Ley Municipal Nro. 033: de Contratos y Convenios, por el que se establece los parámetros normativos para la suscripción de Convenios Interinstitucionales

Decreto Supremo Nro. 27987 Reglamento modificación y actualización a la Ley de Inscripción de Derechos Reales de 24 de Diciembre de 2004

Artículo 17. Señala que: "El Folio Real con toda la información vigente del inmueble constituye certificación y/o informe de su estado jurídica actual y total conteniendo especificaciones sabré la descripción y características del inmueble, titular del derecho, restricciones y gravámenes que pesan sobre el bien y cancelación de aquellos"

III OBJETO.

De todo lo expuesto y todos los antecedentes descritos y plasmados, se tiene por objeto **ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA, UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ CANTON TABLADITA, URBANIZACION LOS SAUCES DE LA CIUDAD DE TARIJA, DE UN TERRENO DE 10.102.28 MTS2 DE SUPERFICIE A FAVOR DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA, DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA"**, cuya única finalidad es la de garantizar la construcción de la infraestructura del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, para dar un mejor servicio al pueblo litigante así como fortalecer todas y cada una de las actividades de los diferentes ámbitos judiciales en sus





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

distintas especialidades, por su misma composición y organización, eso en bien de una justicia rápida y eficaz por parte del Tribunal Departamental de Tarija.


Dip. Alexandra Zenteno Cardozo
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



000091

90



IV.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

1. NOTA JUNTA DE VECINOS DEL DISTRITO N°6 DE TARIJA-FECHA DE 13 SEPTIEMBRE 2021
2. NOTA JUNTA DE VECINOS DEL DISTRITO N°6 DE TARIJA-FECHA DE 09 SEPTIEMBRE 2021
3. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°028/2021 DE FECHA 26 DE MAYO 2021
4. RESPUESTA A NOTA DESP. G.A.M.T. GJTT CITE N° 201/2020
5. REMISIÓN DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°028/2021 DEL CONSEJO MUNICIPAL
6. INFORME COMISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA DE RÉGIMEN INTERNO N° 076/2021
7. INFORME COMISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA DE RÉGIMEN INTERNO N° 063/2021
8. NOTA SOBRE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
9. REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR A LA NOTA DESP. G.A.M.T. CITE 942/2021 FECHA 21 DE ABRIL DEL 2021
10. INFORME TÉCNICO URB.-226/C.M.S.-024/2021
11. PLANO DE PROPIEDAD
12. FOLIO REAL
13. ESCRITURA PÚBLICA 0377/2021 22 DE MARZO DE 2021
14. INFORME LEGAL N°0384/2021 FECHA 5 DE ABRIL 2021
15. ADENDA N°01 AL CONVENIO MARCO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SITUACIÓN ACTUAL MUNICIPAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA Y EL ÓRGANO JUDICIAL
16. NOTA DE REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO DE SITUACION ACTUAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA, ANÁLISIS DEL TERRENO PROPORCIONADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA Y PROPUESTA MODELO ARQUITECTÓNICO
17. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA Y EL ÓRGANO JUDICIAL.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL 012-21

PL- 315 20

PROYECTO DE LEY N° ---- 2021

LEY QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ DE LA PROVINCIA CERCADO A FAVOR DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DECRETA

ARTICULO UNICO. – De conformidad con el numeral 13 del párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 102.000.28 m² (ciento dos mil metros cuadrados y con veintiocho) de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, ubicado en la zona Aranjuez, Cantón Tabladita Urbanización Los Sauces de la ciudad de Tarija, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Tarija bajo el Folio Real con Matricula computarizada N° 6.01.1.35.0001463, cuyas colindancias al norte con la avenida San Antonio con una dimensión de 141.27 metros lineales. Al Sur con franja de protección de propiedad municipal con una dimensión de 107,82 metros lineales, Al este con la calle "A" sin nombre proyectada con una dimensión de 85,97 metros lineales, Oeste con la avenida "A" sin nombre con las dimensiones de 24.80 metros lineales y 63,23 metros lineales. A favor del Órgano Judicial con destino exclusivo para la Construcción del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

Es dado en la sala de sesiones de la asamblea legislativa plurinacional a los...días del mes de septiembre de 2021 años.
Regístrese, Comuníquese, Publíquese.

Dip. Alexandra Zeneno Cardozo
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000099

